



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20176720001421*

Fecha: 01-02-2017

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señora:
LISA HALIH
Cedula: C311VW867
Celular: N/A
Correo: N/A
Dirección: Schonhanser alle 50ª 10437
Alemania

Asunto: falta de aseo en el Camping san Juan de Guía

Cordial saludo,

En atención a su escrito mediante el cual manifiesta su sugerencia por situaciones que usted plantea con relación a su visita al Parque el día 24 de enero de 2016 en el sector de Zaino del Parque Nacional Natural Tayrona donde comenta que: [...]"Todo muy bonito y limpio, pero más aseo en el camping Cabo san Juan, sería bueno".

Respecto a lo antes planteado por usted nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo señalado en decreto 3572 de 2011, es la encargada de administrar las áreas protegidas que conforme a lo reglado en el decreto 2811 de 1974, artículo 332, solo pueden realizarse acciones de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura, entendiéndose cada una como:

- a.** De conservación: Son las actividades que contribuyen al mantenimiento de su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas;
- b.** De investigación: Son las actividades que conducen al conocimiento de ecosistemas y de aspectos arqueológicos y culturales, para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país;



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139

tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



- c. De educación: Son las actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas;
- d. De recreación: Son las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques Nacionales;
- e. De cultura: Son las actividades tendientes a promover el conocimiento de valores propios de una región, y
- f. De recuperación y control: Son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Es así que dentro de las actividades de educación, recreación y de cultura se permite el ingreso a ciertos sectores que con base en un concepto técnico, han sido zonificados como de recreación general exterior, en las que se permitir el ingreso a realiza actividades de recreación compatible con el ambiente.

Ahora bien, con relación a su petición me permito informarle lo siguiente:

Parques Nacionales con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante, es de anotar que el camping “Cabo san Juan” al cual usted hace referencia, los servicios prestados a los visitantes lo realizan ocupantes como presuntos propietarios.

El Parque Nacional Natural Tayrona regula los servicios ecoturísticos concesionados a través del contrato de concesión 02 del 2005 a la Unión Temporal Concesión Tayrona, en el sector de Arrecifes se encuentra ubicado el camping YULUKA y en Cañaveral se encuentra el camping de Cañaveral, estos servicios los presta la Unión Temporal Concesión Tayrona. En los cuales usted puede encontrar un excelente servicio y buenas instalaciones para las comodidades de los visitantes.

Lo invitamos para su próxima visita utilizar las zonas de camping y Prestadores de Servicio autorizados por el PNN Tayrona y cualquier anomalía dirigirse a las cabañas de Prevención, Vigilancia y Control de Parques Nacionales ubicadas en los sectores.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida

Cordialmente,

JOHN UAIRO RESTREPO SALAZAR
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona
Proyecto KCONDE



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co